

Resolución de Alcaldía N° 171-2025-MPC

Cajabamba, 26 de mayo del 2025



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA:

VISTO:

La atribución del Despacho de Alcaldía de designar a los Gerentes y Sub Gerentes que ocupen cargos de confianza; el Informe N° 041-2025-MPC/GM; y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Provincial de Cajabamba, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, para cumplir con su finalidad y objetivos corresponderá a la Administración Municipal adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; debiendo regirse por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al Señor Alcalde a designar al Gerente Municipal y a los Gerentes que ocupen cargos de confianza, precisando asimismo que en igual medida estos podrán ser cesados sin expresión de causa;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2016-MPC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y su Estructura Orgánica, en el que se establece que dentro de la Gerencia de Administración y finanzas, el cargo de **Sub Gerente de Abastecimientos**;

Que, mediante INFORME N° 041-2025-MPC/GM, de fecha 22 de mayo del 2025, el gerente municipal remite a este despacho la propuesta del profesional para ocupar el cargo de Sub Gerente de Abastecimientos, expresando que cumple con el perfil requerido para dicho puesto.

Que, el alcalde en calidad de Titular de la Entidad Municipal, está facultado para designar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a la designación del funcionario que asuma en adelante las funciones de Sub Gerente de abastecimientos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, a partir de la fecha (26 de mayo del 2025), en el cargo de Confianza de **Sub Gerente de Abastecimientos**, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, al C. P. C. PERCY VASQUEZ SILVA, identificado con DNI N° 47073230.

Resolución de Alcaldía N° 171-2025-MPC

Cajabamba, 26 de mayo del 2025



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, al designado con el contenido de la presente Resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cajabamba y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - HACER de conocimiento de las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Juan Pérez Campos
Juan Pérez Campos
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. Administración y Finanzas
4. SG. Recursos Humanos
5. S.G. Control Patrimonial
6. S.G. Abastecimientos
7. S.G. TICE
8. Interesado

EXP. 013636-2025

C.c.:

- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Gral